

RES. 2398/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0000668, Ent. N° 3654/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P) relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 24/2017 para el “Relevamiento Estadístico del Tránsito en la Red Vial Nacional”;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 689/18 de fecha 21 de febrero de 2018, acordó que dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cometer la intervención del gasto de \$ 104:313.620,53 IVA incluido más los mayores costos, a favor de la adjudicataria CSI INGENIEROS S.A.;

2) que posteriormente, por resolución N° 4332 de fecha 15 de junio de 2018, el MTOP modifica los numerales 2° y 3° de la resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 9 de abril de 2018, ya que establecieron la suma de \$ 104:230.462,99, debiendo decir \$ 104:313.620,53;

3) que con fecha 2 de abril de 2019 la División de Seguridad en el Tránsito del M.T.O.P. informó que: a) el contrato dio inicio el 9 de mayo de 2018, encontrándose a esa fecha en el mes 11 de ejecución de los 48 meses de plazo estipulado, b) dado que el número de obras en Rutas Nacionales en tramos con puestos de conteo desde 2018 hasta la fecha fue superior a lo estimado para este contrato, existiendo puestos desactivados o con funcionamiento mínimo, necesitándose para su reactivación, instalar sensores nuevos, ya que una vez extraídos del pavimento no se pueden

reutilizar, promueve una ampliación del contrato por un monto de \$8:744.442,06 sin impuestos incluidos, que se corresponden a un aumento del 10,23% del contrato original; no implicando aumento del plazo del contrato;

4) que surge de obrados, que con fecha 1° de abril de 2019, la empresa contratista prestó su conformidad a la ampliación de referencia;

5) que la Asesoría Jurídica, por Informe N° 143/2019 de fecha junio de 2019, expresó que la firma contratista ha otorgado su conformidad para la ampliación. Se agrega proyecto de resolución por el cual el Poder Ejecutivo resuelve ampliar la contratación, en la suma de \$10:668.219,31 IVA incluido, discriminada en \$ 8:774.442,06 para Contrato y \$1:923.777,25 por concepto de IVA (22%);

6) que el gasto se atenderá con cargo a la Ley N°19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 908, Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: que la ampliación, encuadra dentro de lo previsto por el Artículo 74 del T.O.C.A.F. que establece que *“las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse respetando sus condiciones y modalidades”*;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la intervención del gasto total de \$ 10:668.219,31 IVA incluido, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comuníquese al Contador Auditor;
- 3)** Devuélvase las actuaciones.

dc